



Resolución de Secretaría General

Lima, 23 AGO. 2019

N° 144-2019-SG/MC

VISTOS; el Informe N° D000002-2019-DDC LOR/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto; y, el Memorando N° D001523-2019-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 199-2017-MC, se designa al señor Rolando Riva Ríos en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° D000002-2019-DDC LOR/MC, el señor Rolando Riva Ríos solicita el fraccionamiento de descanso vacacional del 26 al 28 de agosto de 2019; proponiendo al señor Rafael Donayre Pinedo, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto durante su ausencia;

Que, a través del Memorando N° D001523-2019-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde que el señor Rolando Riva Ríos haga uso de su descanso vacacional fraccionado;

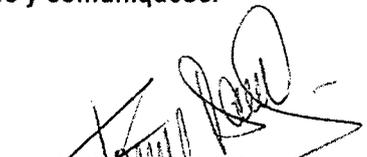
Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2018-PCM, y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor Rafael Donayre Pinedo, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, del 26 al 28 de agosto de 2019; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Aída Dávila Tasaico
Secretaría General
Ministerio de Cultura